

I.Municipalidad de Santa Cruz Departamento de Rentas GWAC/ARB / MJE/MPP/GCM/ tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Venta al por Mayor de Materiales de
Construccion, Articulos de Ferreteria, Gasfiteria y
Calefaccion (Venta de Productos Plasticos)"

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente comercial presentada por la Sociedad., el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N° 220 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N°2122 /

- 1. AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 20 de Junio de 2022, hasta el 19 de Diciembre de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Venta al por Mayor de Materiales de Construccion, Articulos de Ferreteria, Gasfiteria y Calefaccion (Venta de Productos Plasticos)" Según codigo del S.I.I. 466302, a nombre de POLIETILENO BIOPLASTIC CHILE SPA, RUT 77.704.270-k, con domicilio en Juan Guillermo Day N° 45, Rol Avalúo 1052-14, Comuna de Santa Cruz.
- 2. **GIRESE Y COBRESE, Retroactivo,** Periodo **ENE-JUN 2020** por funcionamiento sin patente comercial correspondiente.
- 3. GIRESE Y COBRESE, Retroactivo, Periodo JUL-DIC 2020 por funcionamiento sin patente comercial correspondiente.
- 4. GIRESE Y COBRESE, Retroactivo, Periodo ENE-JUN 2021 por funcionamiento sin patente comercial correspondiente.
- 5. **GIRESE Y COBRESE, Retroactivo,** Periodo **JUL-DIC 2021** por funcionamiento sin patente comercial correspondiente.
- 6. GIRESE Y COBRESE, Retroactivo, Periodo ENE-JUN 2022 por funcionamiento sin patente comercial correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria